

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Tessio de Costamagna y Tello de Meneses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar (Ministerio del Ejército), de 14 de enero de 1975, que confirma en reposición la de 22 de octubre anterior, denegatoria de reconocimiento de haber pasivo del recurrente como Comandante del Arma de Infantería; pleito al que ha correspondido el número general 506.577 y el 98 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1975.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.043-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ayerbe León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución expresa de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 8 de noviembre de 1974 que desestimó su reclamación contra clasificación de funcionarios de carrera propios de la Obra de Protección de Menores, y se confirmó su clasificación como Oficial, denegándole la de Oficial Letrado, Secretario Habilitado; pleito al que ha correspondido el número general 506.412 y el 31 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1975.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.044-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Pla Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1974 y la que por silencio administrativo, la confirma en reposición justipreciando la parcela 39-41D del polígono «Torrehierro», en Talavera de la Reina, pleito al que ha correspondido el número general 506.572 y el 96 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1975.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Juliá Sansalvador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de abril de 1975, por la que se aprueba el proyecto de expropiación del área de actuación Riera de Caldas y justiprecia las parcelas 260, 288, 252, 688, 689, 690, 655, 117, 118 y 119 de dicho polígono; pleito al que ha correspondido el número general 506.570 y el 94 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1975.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.046-E.

Secretaría: Sr. Sánchez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Pérez Iglesias y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de mayo de 1974, en expediente sobre solicitud de traslado de población del pueblo de Campobecerros; pleito al que ha correspondido el número general 506.567 y el 73/75 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1975.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.047-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima «De Micheli Ibérica, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de O'Donnell, número 36, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de abril de 1975, que resolvió recurso de alzada en cuestión de especial pronunciamiento, promovido por la Sociedad recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1975, recaído en expediente número 3.038-73, que denegó la suspensión solicitada de la ejecución del acto administrativo correspondiente a liquidación por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1971; pleito al que ha correspondido el número 485 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Secretario.—5.070-E.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Wenceslao Vilanova Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 544 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Trabajo sobre separación definitiva del servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.974-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Martínez Díaz se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo el número 553 de 1975, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 28 de mayo de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19 de noviembre de 1974, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.093-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Amodia Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 513 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1975, que desestimó el recurso de alzada promovido contra resolución de la Comisión Liquidadora de Organismos de 15 de febrero de 1975, sobre indemnización laboral.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.086-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Francisca Pérez Elvira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 546 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército denegando a la recurrente la rectificación de la fecha de arranque de la pensión que viene percibiendo como viuda del Guardia civil don Enrique Martín Nacar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—4.975-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Dolores Gil Collado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 558 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre cómputo de servicios para trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.022-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Velasco Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 558 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en el periodo de tiempo que media entre el 11 de enero de 1968 al 23 de abril de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.023-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Guri Villar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 529 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.087-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrial Farmacéutica de Levante, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 535 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de marzo de 1974, sobre denegación de la inscripción de la marca número 676.543, denominada «Percutalin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—5.088-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo remitido por el Ministerio de la Vivienda sobre suspensión de los acuerdos primero, segundo y tercero comprendidos en la certificación que fué remitida al Ministerio de la Vivienda por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, y que fueron adoptados en la Junta de Gobierno, sesión J15/1975, celebrada el 22 de mayo último; pleito al que ha correspondido el número 531 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.006-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Matías Díez Noriega, doña Virgilia Alvaro Sanz, don Angel Herrera Galván y don Gregorio Puente García, sobre revocación de resolución de la Comisión de Plan: aménagement y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, fecha 29 de enero de 1975, resolviendo recurso de alzada interpuesto por don Marcelino Herbada Guío y otros contra la desestimación tácita por la Gerencia Municipal de Urbanismo de la solicitud de inclusión en el Registro de Solares de la finca número 34 de la calle de Francisco Navacerrada, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 527 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.010-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En virtud de lo acordado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid en providencia de 7 de junio de 1975, dictada en el rollo de la causa número 35 de 1974, seguida por el Juzgado de Instrucción 14 especial de la misma capital, contra el procesado José Ignacio Rosales Gutiérrez, por delito contra la salud pública, por el presente edicto se requiere a doña María de los Dolores J. Romeo Abos, con domicilio en esta capital, calle de Santa Genoveva, número 30, para que, como fiadora de dicho procesado, presente a su fiado ante este Tribunal, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será adjudicada al Estado la finca que tiene constituida en metálico por cantidad de 25.000 pesetas, en garantía de la libertad provisional de José Ignacio Rosales.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1975. El Presidente.—El Secretario.—4.797-E.

En virtud de lo acordado por esta Sección de la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 6.ª), en providencia de fecha 21 de mayo pasado, dictada en la causa número 42 de 1974, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 16 por el delito de robo contra Juan Manuel Castillo de la Torre, por el presente edicto se requiere a don Honorio Moreno Mena, con domicilio en la calle de José María de Pereda, número 28, para que en el término de diez días presente a su fiado, el mencionado procesado Juan Manuel Castillo de la Torre, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica dentro de dicho término será adjudicada al Estado la fianza constituida en su día y decretada la prisión de tan mencionado procesado.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1975. El Presidente.—El Secretario.—4.796-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante don Jerónimo Castell Guarch, autos número 103-75 (A. H.), en los que se ha dictado el siguiente:

«Auto: Barcelona a doce de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; el anterior escrito de los señores Interventores únase al expediente de suspensión de pagos de su razón entregándose las copias, y

Resultando que el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, en representación acreditada del comerciante don Jerónimo Castell Guarch, vecino de Uldecona, calle Wifredo, número 48, y con domicilio comercial en esta ciudad, avenida de Guipúzcoa, número 101, dedicado a negocios agropecuarios, mediante escrito presentado el día cuatro de los corrientes, solicitó se suspendiese la celebración de la Junta de acreedores en el presente expediente, que había sido señalada para el día veintiuno del mes en curso, alegando que el número de acreedores excedía de doscientos, la mayoría de ellos residentes fuera de esta ciudad;

Resultando que conferido traslado de dicho escrito a los Interventores lo han

evacuado dentro del término que al efecto les fué señalado, en el sentido de ser procedente acceder a lo solicitado por la representación del suspenso;

Considerando que cuando el número de acreedores exceda de doscientos, y siempre que se solicite antes de los ocho días precedentes al día señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con los antecedentes de este expediente y del informe de los Interventores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, es procedente suspender definitivamente la Junta mencionada y acceder a lo solicitado;

Vistos los artículos citados y otros pertinentes, su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de don Jerónimo Castell Guarch, y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en este expediente para el día veintinueve de los corrientes, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajusta al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede al suspenso el plazo de tres meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», de gran circulación en esta ciudad, fijándose otro al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y comunicándolo mediante oficios a los restantes Juzgados de esta capital, expidiéndose al efecto los pertinentes despachos que se entregarán para su cumplimiento al Procurador señor Lago Gestal.

Lo manda y firma el señor don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, doy fe.—Terenciano Alvarez.—Ante mí: José Manuel Pugnare.—(Rubricado.)

Y, para que sirva de general conocimiento a los señores acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1975.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.076-5.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1300-1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Constructora Luis Jober, S. A.», en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Vivienda número 22.—Vivienda en planta quinta o ático, puerta segunda, del edificio C-8, sito en esta ciudad, calle División Azul, sin número. Tiene una superficie útil de 76.75 metros cuadrados y construida de 96.75. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, aseo, cocina y dos pequeñas terrazas. Linda, por su frente, Norte, con caja de escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, Oeste, con caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; por el fondo, Sur, con vuelo de pa-

saje y zona ajardinada, y por la izquierda, entrando, Este, con vuelo de la calle Hermanos Cava de Llano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, en el tomo 291, folio 46, finca 26.114, inscripción primera.»

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 345.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—5.838-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Barcelona, por prórroga de la jurisdicción, sustituyendo al número 3 de la propia capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 796 de 1974, a instancia de «Central Financiera de Cataluña, S. A.», contra don Rafael Palencia Maruri, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y la participación indivisa de dos treinta y cuatroavos partes de la finca hipotecada en este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Local comercial, en los sótanos que es la entidad número uno de la primera planta de la casa número seiscientos cuarenta y cinco en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, chaflán a la calle del Bruch, de esta ciudad, se compone de una gran nave con los correspondientes servicios sanitarios. Tiene entrada por la calle Bruch, mediante una rampa que, partiendo de dicha calle del Bruch a nivel de la planta baja del inmueble, conduce a la referida nave. Su superficie es la de setecientos diecinueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales corresponden seiscientos treinta y tres metros cincuenta y cuatro decímetros al local, y ochenta y seis metros nueve decímetros cuadrados, a la rampa de acceso. Linda: al frente, Este, del edificio, con el chaflán formado en su cruce

por la avenida de José Antonio y la calle del Bruch, en su proyección vertical negativa; izquierda, entrando, Sur, con servicios comunes; derecha, Norte, con la calle del Bruch y con finca de «Fomento y Ensanche de Barcelona» o sus sucesores; espalda, Oeste, con finca de suelo del edificio, digo, con finca de la «Sociedad Catalana General de Crédito» o sus sucesores; debajo, con el suelo del edificio y los cuatro locales comerciales de la planta baja. Asimismo resulta de la escritura de hipoteca otorgada por el demandado a favor de «Central Financiera de Cataluña» y autorizada por el Notario de esta ciudad don José Luis Mesquita del Cacho, y con fecha de once de abril de mil novecientos setenta y tres, cuya copia primera se acompaña de documento número tres. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona en el tomo 1.256, libro 91, de la sección 5.ª, folio 112, firma número 2.431, inscripción octava.

Valorada dicha finca, a efecto de subasta, en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.512.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, número 3, cuarta planta, el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, previéndoles a los licitadores que la subasta será sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si la postura fuere superior al tipo de la segunda subasta se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto previos los trámites exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, y si fuere inferior se llevará a efecto lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1975.—El Juez, Luis María Díaz.—El Secretario judicial.—12.250-C.

Don Cesáreo Rodríguez Aguilera Conde, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 135 de 1972, promovidos a instancia de don Ernesto Martí Guardia contra don José Alfonso Ardura Riera, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

«Urbana.—Piso tercero, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Manila, número 63, de superficie 124 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Lindante, al frente, con vivienda puerta primera de la misma planta, caja de la escalera y fachada posterior a una calle sin nombre; a la dedecha, con patio inferior y fachada principal a la calle de Manila, y al fondo, con inmueble número 65 de la misma calle de Manila. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 7, al folio 139, tomo y libro 135 de las Corts, finca número 6.870.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta 3.ª, se ha señalado el próximo día 28 de octubre y hora de las doce, siguiendo para él las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, valor de tasación de los bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1975.—El Juez, Cesáreo Rodríguez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.213-C.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Cesáreo Rodríguez Aguilera y Conde, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones de sustituto del número 8 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/73 (HM), seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra «Inmobiliaria Oriente, S. A.», mediante el presente se anuncia primera pública subasta por todo su valor, dado en la escritura de deudor de 1.572.000 pesetas, de los siguientes bienes hipotecados:

Local industrial, radicado en la planta sótano segundo de la casa señalada con el número doscientos noventa y tres de la Vía Augusta, de esta ciudad, al que se tiene acceso en rampa desde la plaza de Levante. Ocupa una superficie de cuatrocientos noventa metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda, al frente, tomando como tal la expresada rampa de acceso, con el muro de la proyectada vertical de la fachada recayente a dicha plaza de Levante; a la espalda, con el muro de la proyectada vertical de la fachada recayente a la plaza de Oriente; a la derecha, entrando, con un muro en proyección vertical de la fachada recayente a la izquierda, entrando, del inmueble; a la izquierda, con el muro de proyección vertical de la fachada recayente a la derecha, entrando, del inmueble; por debajo, con el subsuelo de la finca, y por encima, a excepción de la rampa que está a cielo abierto, parte con el local industrial radicado en la planta de sótanos primero, parte con la vivienda de la portería, parte con el cuarto de contadores de gas, parte con el cuarto de contadores de agua, parte con el foro de la maquinaria del ascensor, parte con el cuarto de la caldera de calefacción y parte con el cuarto carbonera. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible, la participación de trece coma diez por ciento de la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil. Inscrita en el referido registro de la propiedad número 3 de ésta, al

folio 83 de los expresados tomo 1.599 del archivo, libro 212 de la sección de Sarriá, finca número 8.443, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1-7, 3.ª, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 1.572.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona a 29 de julio de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia P.—5.839-E.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 2 de 1974, promovidos por don Fermín Cadavieco González, acordé sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes embargados al ejecutado don Eladio Díaz, vecino de Gijón, calle Llanes, número 2, 9.ª:

Trozo de terreno en término de Los Campones, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón; ocupa una superficie de 404 metros 65 decímetros. Linda: Norte, carretera de Gijón a Fresno; Sur, carretera de la Diputación; Este, Isabel Rodríguez García; Oeste, Verendino Morán. Tasada en 2.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos, de Gijón, el día 29 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se ha suplido la falta de títulos y la certificación de cargas obra en la Secretaría del Juzgado donde puede ser examinada, se entenderá que el rematante acepta la titulación sin derecho a exigir otra.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Gijón, a nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—12.696-C.

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Valentín Morán Alvarez, hijo de Baldomero y María, nacido en Gijón, el 25 de febrero de 1916, el cual se ausentó de su domicilio en esta villa el 24 de septiembre de 1937, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 14 de julio de 1975.—El Juez, Fernando Vidal.—El Secretario, 11.928-C. y 2.ª 22-8-1975

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por doña Nérida Sánchez Pita, casada con Ramón Varela Cebal, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío don Francisco Pita Pardo, de ochenta y ocho años de edad, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Oleiros de donde se ausentó para América a los cuarenta años, sin que desde 1955 se volviese a tener noticias suyas, y siendo de estado soltero.

Dado en La Coruña a 18 de mayo de 1975.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—11.939-C. y 2.ª 22-8-1975

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 321 de 1974, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Parra Ortum, contra doña Helga Müller de Alvear, sobre reclamación de 410.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de septiembre de 1975, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 820.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos; al 10 por 100 de dicho tipo, o sea, la cantidad de 820.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que puedan exigir ninguno otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Piso 8.º de la avenida del Generalísimo, número 41, y trastero número 8, con una participación en la propiedad de 8,25 por 100.

El piso tiene una superficie de 350,72 metros cuadrados, y linda: por su frente o saliente, con avenida del Generalísimo; Norte, con la finca número 43 de la misma avenida; Poniente, con la finca letra F, número 6 del plano de la Comisaría para la manzana 6 del polígono C, de la misma avenida, y con terreno propio posterior; Sur, calle General Yagüe; por arriba, con el piso 9.º, y por abajo, con el 7.º.

Trastero número 8. Situado en la planta de semisótanos y tiene una superficie de siete metros y noventa decímetros cuadrados, y linda: frente, a Poniente, con paso de circulación; Sur, con trastero número 7; Saliente, con subsuelo de la avenida del Generalísimo; Norte, con trastero número 9; arriba, tienda 3, y abajo, con el terreno.

Inscrita la hipoteca en el Registro al tomo 658, libro 881, folio 164, finca 20.846, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1975, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.080-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 356 de 1973, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Estanislao Sánchez Muñoz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se dirá a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que se expresará.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 5.º izquierda, y en el de igual clase de Plasencia, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 50.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca la siguiente:

«En Hervás.—Una cerrada llamada de «La Quiñona», al pago de la Mijaña, de caber cuatro peonadas y doce huebras de mata, equivalentes a tres hectáreas treinta y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: al Este, con finca de herederos de Saturnillo Valle, hoy Plácido Sánchez y otros; Sur, con camino público; Oeste, viña de Emilio Castellano y Germana Paz Bastos, y Norte, mata

de Eustaquio Mártel y herederos de Daniel Sánchez González.»

Se amplía el edicto en el sentido de que el procedimiento se dirige también contra los adquirentes posteriores de la finca descrita, don José Luis Iglesias Viejo y doña Edelmira Menéndez González, y asimismo para que sirva de citación a éstos y al demandado antes mencionado, para la subasta señalada para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito reclamado.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—3.079-1.

A virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Pan Europea de Construcciones, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, 55, dedicada al negocio de construcción y urbanización de terrenos, y cuya Sociedad se halla representada por el Procurador don Isidoro Argos Simón.

Lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.098-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pablo Manuel-Cachón Villar, Juez de Primera Instancia por prórroga de Jurisdicción de la villa de Navalmoral de la Mata,

Por el presente, hace saber: que en este Juzgado y a instancia de doña Julia Serrano Torres, vecina de Jarandilla, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su primo hermano Gregorio Pizarro Serrano, conocido por Delfín, hijo de Santiago y de Carolina, cuyo último domicilio fué en Jarandilla, desaparecido en el año 1924, en la ciudad de Larache, durante la guerra que se sostenía, por entonces, en el antiguo Protectorado de Marruecos, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, por dos veces, en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos «ABC» de Madrid y «Extremadura» de Cáceres, y por «Radio Nacional de España», de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalmoral de la Mata a 7 de julio de 1975.—El Juez, Pablo Manuel-Cachón.—El Secretario.—3.177-D.

y 2.ª 22-8-1975

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancias de don Eduardo Gómez Matéu, en representación de la herencia yacente de su padre don Eduardo Gómez Silvestre (Procurador don Miguel Mascarós Novella), contra doña María Teresa Palop Medina y su esposo, don Antonio Montaner Alemany, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda, señalada su puerta con el número uno de la primera planta alta, de la casa número treinta y siete de la calle de Alberique de Valencia. Mide una superficie de ciento once metros treinta y seis decímetros cuadrados. Forma par-

te de edificio compuesto de planta baja y ocho plantas altas, la octava de áticos, con siete viviendas en cada planta y una novena planta o azotea.» Inscrita en el Registro de Valencia-Occidente al tomo 876, libro 91 de afueras, folio 19 vuelto, finca 6.781, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 475.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma indicada, no admitiéndose posturas que no lo cubran y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para poder ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1975.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—12.253-C.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en funciones del número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente número 805 de 1975, y conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, por resolución de esta fecha, he acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de «Olmos, Sociedad Anónima», en primera convocatoria para el día 15 de octubre del corriente año 1975, a las diez horas, y en segunda convocatoria para el siguiente día 16 del mismo mes y año, a las once horas, la cual tendrá lugar en el domicilio social de Alacuas, calle Valencia, número 60, hoy, 62, y que será presidida por el que lo es del Consejo de Administración don Vicente Olmos Burguete, bajo el siguiente orden del día:

1. Censurar la gestión social de los ejercicios correspondientes a los años 1966 al pasado 1974.

2. Aprobar, en su caso, las cuentas y balances de dichos ejercicios y resolver sobre la distribución de beneficios.

3. Renovación de cargos, si procediere.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1975.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—12.254-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en procedimiento número 719 de 1975 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa de don Julio Lázaro Liso y don Francisco Lázaro Giménez, «Viguetas Lázaro», con domicilio en esta capital, carretera de Madrid, número 56, dedicada a la fabricación de viguetas y pretensados de hormigón, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, con un activo de 25.797.902,84 pesetas y un pasivo de pesetas 14.450.912,84, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de dicha Entidad deudora y nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Alberto Lumbreras Salcedo y don Víctor Sebastián Audina, y por el tercio de

acreedores a la Sociedad «Fondo Financiero Inmobiliario, S. A.», domiciliados en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1975.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—12.286-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14 de esta capital,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 116/75, que se siguen a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Enrique Suárez Dacosta, cuyo domicilio lo tuvo en Orense, calle del Doctor Fleming, 46 hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 25.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor M. Vázquez.—Madrid a cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El anterior escrito y exhorto que se devuelve con diligencia negativa de emplazamiento únanse al juicio de su razón; en su virtud, y hallándose el demandado don Enrique Suárez Dacosta en ignorado paradero, se manda emplazable, como se pide, por medio de edictos, pero en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», a cual fin se librará el correspondiente exhorto, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía. Del exhorto aludido hágase entrega a la parte actora para cuidar de su cumplimiento, al igual que del edicto para el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que gestione su inserción. —Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Martínez Vázquez.—Ante mí.—Paulino Medina (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento al demandado, libro el

presente, que firmo en Madrid a 5 de julio de 1975.—El Juez, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario.—3.097-3.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Granada,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 41 de 1975, sobre lesiones, contra Andrés Juguera Contreras, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Jacinto y Carmen, natural de Montejicar, casado, Albañil y vecino de Granada, Guadalete, 7, se ha acordado citar al mismo, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ampliarle la declaración, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se decretará su prisión.

Dado en Granada a 18 de junio de 1975. el Juez, Antonio del Moral.—El Secretario.—4.936-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de «Cylinder para Carros de Combate M-47 y M-48».

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Mòret, número 3, B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969. (D. O. número 97), para la adquisición de Cylinder para Carros de Combate M-47 y M-48 a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M.T. 83/75-120.

Relación de artículos y precio límite

1.200 Cylinder para Carros de Combate M-47 y M-48, por un importe total de 45.480.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días naturales y nunca posterior al 31 de diciembre de 1975, a partir de la adjudicación en la Base de Carros de Combate de Segovia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que

figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 18 de septiembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las diez horas del día 18 de septiembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de agosto de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 7.299-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta de un inmueble, sito en el término municipal de Villena (Alicante).

Se anuncia subasta pública, a celebrar el día 10 de septiembre de 1975, a las once horas de su mañana, en esta Delegación de Hacienda, de un inmueble, sito en el término municipal de Villena (Alicante), paraje «Terlingues», parcela rústica de 10-56-03 hectáreas, por el tipo base de subasta de 190.085 pesetas.

Los gastos que se originen con motivo de la subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Para ampliación de datos, en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Alicante, 28 de julio de 1975.—El Delegado de Hacienda.—6.991-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se anuncia subasta de las obras del «proyecto de pavimentación de 1.075 metros lineales del dique del Generalísimo», en este puerto.

1. *Objeto:* La Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas anuncia a subasta la ejecución de las obras del «proyecto de pavimentación de 1.075 metros lineales del dique del Generalísimo», en este puerto, cuyo presupuesto de contratación asciende a ocho millones ochocientos sesenta y dos mil trescientas dos (8.862.302) pesetas.

2. *Plazo de ejecución y fecha de iniciación:* El plazo de ejecución de estas obras es de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de confrontación del replanteo.

3. *Documentos de interés para los licitadores:* El proyecto completo de las obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en las oficinas de esta Junta hasta la terminación del plazo para presentación de proposiciones.

4. *Garantía provisional:* Importa ciento setenta y siete mil doscientas cuarenta y seis (177.246) pesetas.

Puede constituirse en metálico, títulos admitidos por la legislación vigente o mediante aval bancario ajustado a modelo oficial, aprobado por la Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Bo-